

BARRY EDITORIAL

AQUÍ CRECE LA MÚSICA



CONTRATO DE USO DE MATERIALES MUSICALES N° 4107

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 27 días del mes de septiembre de 2017, PALCOPARANÁ, identificación tributaria 252987880001-95, representado en este acto por su Directora Presidente Sra. Nicole Barão Raffe de Medeiros con documento N° CPF 02062166966, con domicilio en XV De Novembro 971. Curitiba. Paraná. Brasil. Código Postal: 80060-000. Brasil, en adelante EL USUARIO, por una parte y por la otra Barry Editorial Comercial e Industrial S.R.L., CUIT N° 30-52861022-2, con domicilio en Talcahuano 638 P.B. H, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina, representada en este acto por la Señora Alicia Elsa Lagos, D.N.I. N° 13.211.187, en adelante BARRY EDITORIAL y en conjunto las Partes convienen en celebrar el presente contrato, sujeto a las siguientes condiciones:

1. BARRY EDITORIAL autoriza a EL USUARIO a utilizar el material musical de:

Título: **The Snowman (Concert Version) Op 323 (1983)** Duración: 26 minutos
<http://www.musicsalesclassical.com/composer/work/13728>

Compositor: **Blake, Howard**

Editorial: **Schirmer (MSC)**

A ser ejecutada por la Orquesta: **Orquesta Sinfonica do Paraná**

Fecha de ejecución: **22 de octubre de 2017**

Lugar: **Centro Cultural Teatro Guaira**

Director: **Mtro. Stefan Geiger**

Solista: **A definir**

Dirección de envío de materiales: Partes de Orquesta: PALCOPARANÁ. CNPJ: 25298788/0001-95. Dirección: XV DE NOVIEMBRE, 971, Centro, Curitiba. Paraná. Brasil. Código Postal: 80060-000. Recibe el paquete: Nicole Barão Raffe de Medeiros. Correo Electrónico: administrativo@palcoparana.org Teléfono+554133047907. Por Cuenta DHL de Barry Editorial

Datos de facturación: PALCOPARANÁ. CNPJ: 25298788/0001-95. Dirección: XV DE NOVIEMBRE, 971, Centro, Curitiba. Paraná. Brasil. Código Postal: 80060-000. Enviar Factura a: Nicole Barão Raffe de Medeiros. Correo Electrónico: orquestracctg@gmail.com Teléfono+554133047907.

2. Derecho de uso: EL USUARIO deberá abonar por adelantado, y hasta 30 días posteriores a la última función, la suma TOTAL de USD 2560.- (DÓLARES DOS MIL QUINIENTOS SESENTA CON 00/100) libres de impuestos, retenciones y gastos bancarios = USD 1667.- por la ejecución + USD 200.- trámite urgente + USD 693.- por los gastos de envío y devolución del material y partitura. Para el caso de haberse entregado el material para estas

funciones, sin que se realice ejecución alguna, corresponderá igualmente el pago del 100% (cien por ciento) del importe de la primera ejecución más los gastos de envío y devolución. El presente contrato se recibirá firmado hasta treinta (30) días antes de la fecha en que se requiere la entrega del material, según se informa en el formulario de pedido en el sitio web de Barry Editorial. En caso de que EL USUARIO firmase fuera de término, BARRY EDITORIAL no se responsabilizará por la disponibilidad del material musical solicitado. Si el material se encuentra disponible, EL USUARIO deberá abonar un cargo de Dólares Doscientos (USD 200.-) en concepto de trámite urgente.

3. A los efectos de la percepción del pago, BARRY EDITORIAL denuncia la titularidad de la siguiente cuenta Corriente en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, sucursal 4022 (SADAIC) con domicilio en Lavalle 1547, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina: Cuenta número 5406/9, SWIFT: PRBA ARBA, CBU: 01400991-01402200540695.

4. En el supuesto de que los pagos aquí establecidos y los que eventualmente sean facturados por multas por incumplimientos no se realizaran en los plazos establecidos, EL USUARIO deberá abonar un interés mensual equivalente a la Tasa Activa del Banco de la Nación Argentina para sus operaciones de descuento a treinta (30) días.

5. Esta obra, cuyo material es facilitado a ustedes en préstamo por un término máximo de noventa (90) días que vencerán indefectiblemente a los diez (10) días posteriores a la última ejecución programada, deberá ser devuelto a G. Schirmer Inc. Rental Performance Library – 2 old route 17 – Chester, NY 10918. rental@schirmer.com. Tel. 845 469 4699 a través de la cuenta DHL 959049990, perteneciente a Barry Editorial Com e Ind SRL. En caso de exceder dicho plazo EL USUARIO deberá abonar un adicional del 50% (cincuenta por ciento) calculado sobre el importe de la primera ejecución por cada mes o período mayor a un día y menor a 30.

6. El material se entrega para uso exclusivo de EL USUARIO, por lo que éste se obliga a no cederlo, prestarlo ni copiarlo por ningún medio en forma total o parcial, ni utilizarlo para otro fin distinto a aquel para el cual fuera solicitado.

7. EL USUARIO se obliga a ejecutar la(s) obra(s) anteriormente señalada(s), conforme a la partitura original que se entrega, sin realizar cortes, modificaciones y/o alteraciones de ninguna naturaleza a la(s) misma(s), que no fueran previa y expresamente autorizados por el autor, editor o los derechohabientes.

8. La obra objeto de la presente, está protegida por la Ley 11 723 de Propiedad Intelectual, sus anexos y modificaciones, como así también por los Convenios Internacionales suscritos por ese país y cuyos correspondientes derechos son percibidos, conforme a la legislación vigente, por las sociedades de gestión según corresponda, comprometiéndose EL USUARIO a abonarlos conforme a los aranceles establecidos por dichas entidades.

9. Queda expresamente prohibida la transmisión radial y/o televisiva y/o la reproducción de la(s) obra(s) en discos, CD, DVD y/o cualquier otro sistema o medio audio y/o visual conocido y/o a conocerse así como la difusión de la obra a través de Internet a excepción de lo expresamente autorizado en el punto dos de este contrato.

10. EL USUARIO se compromete a devolver los materiales musicales en perfecto estado de conservación, con la salvedad del deterioro generado por su uso normal y habitual dentro de los diez (10) días de la última ejecución contratada. El uso de marcadores o tinta, así como de cintas adhesivas sobre el material, será considerado daño. Para el caso de daño, inutilización o pérdida de las partes instrumentales, EL USUARIO se compromete a abonar a BARRY EDITORIAL la suma de Pesos equivalente a Euros 25 (veinticinco) por cada parte y la suma de Pesos equivalente Euros 300 (trescientos) por la Partitura.

11. EL USUARIO se compromete a entregar, al momento de la devolución del material musical, dos (2) ejemplares de los programas de mano de la obra objeto de este contrato, en los que debe incorporarse el siguiente texto: "(Título) de (autor de la obra). Editor original: (-----). Representante exclusivo: **BARRY EDITORIAL** (www.barryeditorial.com.ar) Los créditos deberán figurar en la misma página en la que se listan las obras del concierto con las siguientes características: Tipo de fuente: Arial o similar. Cuerpo: no menor a 11. Color: negro". De no incorporarse la leyenda correspondiente y/o no entregarse las copias antedichas EL USUARIO deberá abonar una multa equivalente en Pesos a la suma de Euros 150 (ciento cincuenta).

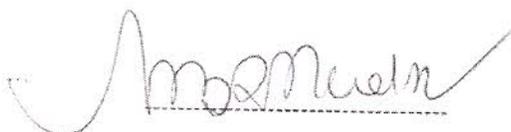
12. Correrán por cuenta de EL USUARIO los gastos de transporte de y a origen de los materiales musicales así como los impuestos que este traslado pueda generar. Tanto el envío como la devolución deberán realizarse a través de los siguientes courriers privados: DHL, Fedex, UPS o TNT en sus servicios puerta a puerta exclusivamente, cualquier otro medio queda **expresamente prohibido**. De contar EL USUARIO con servicios a su nombre de dichos courriers, deberá informarlo en el formulario de pedido del material; caso contrario, se utilizará una cuenta de BARRY EDITORIAL que se reserva el derecho de facturar la totalidad del costo y posibles ajustes en el mismo.

13. Control de ejecuciones: EL USUARIO se obliga a entregar a BARRY EDITORIAL dos (2) plateas para cada función en la que se ejecute(n) la(s) obra(s) mencionada(s), fuera cuales fuesen las obras que completen el programa, como asimismo permitirá al titular de esta firma o a la persona que éste designe el acceso a los ensayos.

14. Sólo serán válidas las modificaciones al presente contrato si son efectuadas por escrito y se encuentran debidamente suscriptas por ambas partes.

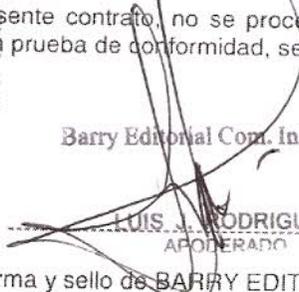
15. En caso de controversia sobre la aplicación y/o interpretación del presente contrato serán competentes los Tribunales Ordinarios con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina, con renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción. Las partes constituyen domicilio dónde serán válidas las notificaciones en los indicados ut-supra.

Hasta tanto no se reciba firmado el presente contrato, no se procederá a la solicitud de los materiales ni a la ejecución del mismo. En prueba de conformidad, se firman dos (2) ejemplares de igual tenor y a un solo efecto.



Firma y sello de EL USUARIO

Barry Editorial Com. Ind. S.R.L.



LUIS J. RODRIGUEZ
APODERADO

Firma y sello de BARRY EDITORIAL